



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24872

06/10/2020

61641

AUTOR/A: NAVARRO LACOPA, Carmen (GP); GÁZQUEZ COLLADO, Paloma (GP); CLAVELL LÓPEZ, Óscar (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la implantación y oferta de las enseñanzas de Formación Profesional de Sistema Educativo es una competencia plena que ejercitan las Comunidades Autónomas y que responde a criterios propios, entre los que se incluyen la capacidad del sector productivo de absorber alumnado en prácticas y en puestos de trabajo; la disponibilidad de centros educativos y personal docente; y otros de carácter singular que puedan condicionar tal decisión. Como consecuencia de ello, cabe informar que el Ministerio de Educación y Formación Profesional no puede intervenir en la decisión del Principado de Asturias sobre la creación del referido Centro.

Madrid, 11 de noviembre de 2020